

Marzo 29 del 2013

Señores

Accionistas de la compañía

**BOMTIX S. A., EN LIQUIDACION**

Ciudad.

De mis consideraciones:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 dictada por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de LIQUIDADORA de BOMTIX S. A., en liquidación, procedo a INFORMAR sobre las gestiones y actividades realizadas en el ejercicio económico del 2012.

En Mayo del 2012, la Intendencia de Compañía extendió el nombramiento como Liquidadora, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el 31 de mayo del 2012. Durante el ejercicio del 2012, la actividad que ha desarrollado la compañía es poca, pues nos encontramos en proceso de liquidación.

La compañía ha dado cumplimiento a expresas disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales. Con motivo de la nueva Ley de Equidad Tributaria que reformó a la Ley de Régimen Tributario Interno, se tuvo que calcular el anticipo al que por ley BOMTIX S. A., en liquidación se encuentra ahora obligada a tributar.

Se han obtenido todos los permisos y pagado los impuestos que la actividad generadora debe tributar a las instituciones tales como Municipio de Guayaquil, Intendencia de Compañías, Universidad de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos.

Los libros sociales y contables han sido llevados teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Compañía y conforme lo manda el estatuto social, libros que se encuentran a cargo de la suscrita. Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de representante legal de esta compañía.

Atentamente,



Ab. Mercedes Galán Figueroa

LIQUIDADORA